

1.- **NEGOCIOS CORPORATIVOS CABLE COLOR** cuya documentación se detalla a continuación:

a) Balance General y Estado de Resultados y Flujo de Efectivo a septiembre de 2021 avalado por el Auditor Interno.

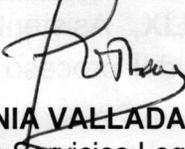
2.- La empresa **REDES Y TELECOMUNICACIONES S. de R.L. de C.V.**, presento su documentación en legal y debida forma, por lo que queda habilitada para continuar en la siguiente etapa del proceso.

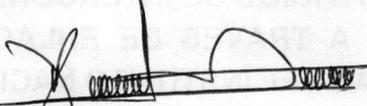
3.- Al efectuar el análisis legal a la oferta presentada por la **EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL)**, la Comisión Evaluadora constató que la referida oferta no contenía la correspondiente oferta técnica, por lo que dicha oferta queda desestimada.

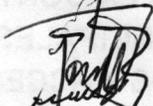
4.- La oferta presentada por la empresa **NAVEGA**, no venía acompañada de la respectiva Garantía de Mantenimiento de Oferta, en tal sentido, su oferta fue descalificada.

De conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se les dará el plazo de cinco (5) días hábiles, a efecto de que presenten la información requerida, misma que fuera plasmada inicialmente en el documento base para este proceso, que tiene la naturaleza de subsanable, cerrando esta acta de Trabajo No.1, de Análisis y Evaluación Legal de las ofertas (ver cuadro adjunto), a las 3:15 p.m., firmando para constancia.

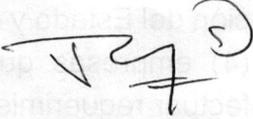

LIC. NARCIZO RODRIGUEZ
Asistente División Administrativa


ABG. VANIA VALLADARES
Unidad de Servicios Legales


ING. ROBERTO HOUGHTON
División de Finanzas


SR. JOSE LUIS BONILLA
Dpto. de Presupuesto


ING. ERICK MEDINA
Unidad Técnica de Informática


ABG. VALERIA REYES
División Administrativa

**ACTA DE TRABAJO No. 1
ANÁLISIS LEGAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. INJUPEMP-LPN-GC-001-2021 PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERCONEXION DE OFICINAS
PRINCIPALES Y REGIONALES A TRAVES DE ENLACE DE DATOS
DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE
JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL
PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día uno (1) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 2:00 p.m., reunidos los Miembros de la Comisión Evaluadora nombrada y constituida al efecto en el salón de sesiones de la División Administrativa del Instituto, en representación de las diferentes dependencias del INJUPEMP, Licenciado **NARCIZO ROLANDO RODRIGUEZ**, Asistente División Administrativa; Abogada **VANIA VALLADARES**, en representación de la Unidad de Servicios Legales; Ingeniero **ROBERTO HOUGHTON**, en representación de la División de Finanzas; Señor **JOSE LUIS BONILLA**, en representación del Departamento de Presupuesto; Ingeniero **ERICK MEDINA**, en representación de la Unidad Técnica de Informática; Abogada **VALERIA REYES** en representación de la División Administrativa; Licenciado **ISAAC CALIX**, Asistente de la Unidad de Auditoria Interna, en calidad de Observador del proceso.- Una vez realizada la apertura de sobres la Comisión Evaluadora procedió al estudio, análisis y revisión de la documentación legal requerida en el documento base de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. INJUPEMP-LPN-GC-001-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERCONEXION DE OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES A TRAVES DE ENLACE DE DATOS DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y en las bases para este proceso, determinamos que de las cuatro (4) empresas que presentaron oferta para el presente proceso es necesario efectuar requerimiento a la siguiente empresa:

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature and several smaller initials.

contratos anteriores durante los últimos dos (2) años, con el INJUPEMP, en el sentido de que este sea satisfactorio. Dicha constancia no se requerirá a las empresas que no hayan prestado servicios al Instituto, ni tampoco se deberá entender como excluyente para empresa alguna, vale decir, no es una causal para dejarla al margen del proceso.				
m) Constancia de solvencia con el INFOP, vigente.	No presentó	✓	✓	
n) Constancias extendidas por la Procuraduría General de Republica, de no tener juicios pendientes contra el Estado, tanto de la empresa como del Representante Legal de la misma vigentes.	No presentó	✓	✓	
o) Constancia de solvencia fiscal electrónica emitida por la SAR, la que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta.	No presentó	✓	✓	
p) Constancia de la ONCAE, registrado como proveedor del Estado.	No presentó	✓	✓	
DOCUMENTACION TECNICA		✓	✓	
1.- Copia de por lo menos tres (3) contratos como evidencia de que el oferente presta o ha prestado bienes y servicios similares durante los últimos tres (3) años 2019, 2020 y 2021.	No presentó	✓	✓	
2.- Diagrama y documentación técnica que demuestre que los enlaces serán a través de fibra óptica y que las mismas serán diferentes para cada ruta de transporte ofertado en todos sus servicios, tanto para internet como de datos.	No presentó	✓	✓	
3.- Detalle específico del costo de instalación para cada enlace de datos e internet, con detalle del impuesto sobre la venta, según formulario de la página 47, de este pliego de condiciones.	✓	✓	✓	

[Handwritten signature]

VL

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

g) Permiso de Operación de la Alcaldía Municipal, solvencia Municipal vigente y RTN, vigente de la empresa oferente.	No presentó	✓	✓	
h) Original de Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 2% del como mínimo del monto total ofertado, con vigencia por ciento veinte (120) días calendario vigentes a partir de la fecha de presentación, con su respectiva Cláusula de Obligatoriedad.	✓	✓	✓	No presentó
i) Oferta Carta Propuesta, con impuesto el 15% del impuesto incluido conforme al formulario que aparece en la Sección IV Formulario de Presentación de la Oferta.	✓	✓	✓	
j) Balance General, Estado de Resultados y Flujo de Efectivo auditados, sellados, timbrados y firmados de los años 2019 y 2020, para lo cual que bastará sean avalados por un profesional de la Contaduría Pública o un Perito Mercantil y Contador Público colegiado y solvente, acreditándose dicha calidad mediante Constancia del Colegio Profesional respectivo o una firma auditora debidamente reconocida cuya constancia deberá ser emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS); también incluir Balance General, Estado de Resultados y Flujo de Efectivo a septiembre de 2021 avalados por el auditor interno.	No presentó	✓	Subsanar	
k) Declaración Jurada, garantizando la calidad del servicio ofertado, así como el cumplimiento de las Condiciones de la Oferta; tal documento deberá ser autenticado por Notario Público en lo referente a la firma.	✓	✓	✓	
l) Constancia extendida por la División Administrativa del Instituto, a las empresas que hayan prestado, suscrito y ejecutado	No presentó	N/A	N/A	








CUADRO DE ANALISIS LEGAL LICITACION PÚBLICA No.INJUPEMP-LPN-GC-001-2021 CONTRATACION SERVICIOS DE INTERCONEXION DE OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES A TRAVES DE ENLACE DE DATOS DEDICADOS Y ACCESOA A INTERNET PARA EL INJUPEMP

REQUISITOS	HONDUTEL	REDES TELECOMUNICACIONES Y	CABLE COLOR	NAVEGA
a) Fotocopia de la escritura pública de constitución de la Empresa y sus reformas (si las hubiere) debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil.	✓	✓	✓	
b) Poder Legal del representante legal de la Empresa debidamente autenticado por un Notario Público.	✓	✓	✓	
c) Fotocopia de los documentos personales del representante Legal de la Empresa.(Cedula de Identidad, Solvencia Municipal, y RTN	No presentó	✓	✓	
d) Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16, vinculado al Artículo 18 de Ley de Contratación del Estado y Declaración Jurada de Integridad empresarial.	✓	✓	✓	
e) Certificación extendida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) o copia autenticada que acredite al oferente la autorización y licencia para operar en el ramo de telecomunicaciones en Honduras vigente, o constancia de estar en trámite, presentando conjuntamente la licencia anterior.	No presentó	✓	✓	
f). Dos constancias extendidas por el representante de la institución donde se haya suministrado el servicio o lo esté prestando actualmente, que el mismo sea considerado como satisfactorio. Por el año 2021.	✓	✓	✓	

VL

R

57

♂

JA

GP

en forma el requerimiento efectuado, en ese sentido, queda al margen del presente proceso.

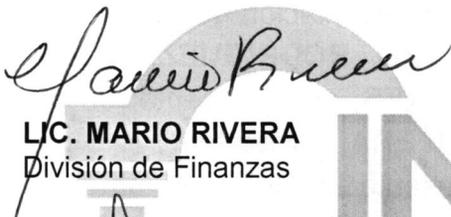
En vista que la empresa **REDES Y TELECOMUNICACIONES, S. de R.L. de C.V.**, fue la única que presentó toda su documentación en legal y debida forma, se encuentra debidamente habilitada para continuar en el proceso y pasar a la siguiente etapa de evaluación técnica-económica, cerrando esta Acta de Trabajo No. 2, de Análisis de Subsanción Legal de las ofertas, a las 10:20 a.m., firmando para constancia.



LIC. NARCIZO RODRIGUEZ
División Administrativa



ABG. VANIA VALLADARES
Unidad de Servicios Legales



LIC. MARIO RIVERA
División de Finanzas



SR. JOSÉ LUIS BONILLA
Depto. De Presupuesto



ING. ERICK MEDINA
Unidad Técnica de Informática



ABG. VALERIA REYES
División Administrativa

LICITACION PUBLICA No. INJUPEMP-LPN-GC-001-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERCONEXION DE OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES A TRAVES DE ENLACES DE DATOS DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)

ACTA DE TRABAJO No. 2

SUBSANACIÓN LEGAL

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 10:00 a.m., reunidos los miembros de la Comisión Evaluadora nombrada y constituida al efecto, en la Sala de Sesiones de la División Administrativa, en representación de las diferentes dependencias del INJUPEMP, Licenciado **NARCIZO RODRIGUEZ**, Asistente División Administrativa; Abogada **VANIA VALLADARES**, en representación de la Unidad de Servicios Legales; Licenciado **MARIO RIVERA**, Asistente de la División de Finanzas; Señor **JOSE LUIS BONILLA**, en representación del Departamento de Presupuesto; Ingeniero **ERICK MEDINA**, en representación de la Unidad Técnica de Informática; Master **MERCEDES GUZMAN**, en representación de la Unidad de Auditoría Interna, en calidad de observadora del proceso; y Abogada **VALERIA REYES**, representante de la División Administrativa. Acto seguido procedimos a la verificación y análisis de la documentación legal que le fuera solicitada a la empresa **NEGOCIOS CORPORATIVOS CABLE COLOR**, de conformidad en el documento base de la **LICITACION PUBLICA No. INJUPEMP-LPN-GC-001-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERCONEXION DE OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES A TRAVES DE ENLACES DE DATOS DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)** determinando lo siguiente:

1.-La empresa denominada **NEGOCIOS CORPORATIVOS CABLE COLOR**, acreditó las copias del Balance General y Estado de Resultados, y Flujo de Efectivo a septiembre de 2021 avalado por el Auditor Interno, mismas que no venían acompañadas con la respectiva autentica, subsanando en tiempo, pero no

que quedó debidamente habilitada, luego de superar exitosamente el análisis legal, dio fiel cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas en las bases para este proceso. Posteriormente, la Comisión de Evaluación analizó la oferta económica presentada por la referida empresa, determinando que la misma se encuentra dentro de los parámetros de la respectiva asignación presupuestaria y constituye una oferta conveniente a los intereses del Instituto.

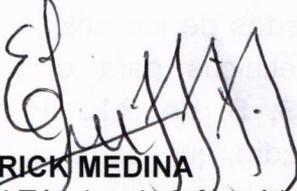
Evidenciado el nivel de cumplimiento de la oferta presentada por la empresa denominada **REDES Y TELECOMUNICACIONES, S. de R.L. de C.V.**, en relación a los requerimientos técnicos exigidos en las bases de la **LICITACION PUBLICA No. INJUPEMP-LPN-GC-001-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERCONEXION DE OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES A TRAVES DE ENLACES DE DATOS DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**, en tal sentido determinamos que la empresa **REDES Y TELECOMUNICACIONES, S. de R.L. de C.V.**, queda debidamente habilitada para pasar a la siguiente etapa de análisis financiero del proceso, para lo cual se adjunta el Informe Técnico correspondiente, cerrando esta Acta de Trabajo No. 3, de Análisis Técnico de las ofertas, a las 11:00 a.m., firmando para constancia.

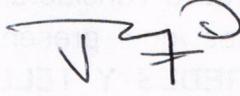

LIC. NARCIZO RODRIGUEZ
División Administrativa


ABG. VANIA VALLADARES
Unidad de Servicios Legales


LIC. MARIO RIVERA
División de Finanzas


SR. JOSE LUIS BONILLA
Depto. De Presupuesto


ING. ERICK MEDINA
Unidad Técnica de Informática


ABG. VALERIA REYES
División Administrativa

LICITACION PUBLICA No. INJUPEMP-LPN-GC-001-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERCONEXION DE OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES A TRAVES DE ENLACES DE DATOS DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)

ACTA DE TRABAJO No. 3

ANALISIS TECNICO-ECONOMICO

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 10:30 a.m., reunidos los miembros de la Comisión Evaluadora nombrada y constituida al efecto, en la Sala de Sesiones de la División Administrativa, en representación de las diferentes dependencias del INJUPEMP, Licenciado **NARCIZO RODRIGUEZ**, Asistente División Administrativa; Abogada **VANIA VALLADARES**, en representación de la Unidad de Servicios Legales; Licenciado **MARIO RIVERA**, Asistente de la División de Finanzas; Señor **JOSE LUIS BONILLA**, en representación del Departamento de Presupuesto; Ingeniero **ERICK MEDINA**, en representación de la Unidad Técnica de Informática; Master **MERCEDES GUZMAN**, en representación de la Unidad de Auditoria Interna, en calidad de observadora del proceso; y Abogada **VALERIA REYES**, representante de la División Administrativa; a efecto de conocer y constatar si las ofertas presentadas para este proceso cumplen con los requerimientos técnicos exigidos en las bases para este proceso.

Acto seguido procedimos a verificar los extremos del análisis técnico efectuado de las ofertas por el Licenciado **JOSE FRANCISCO PAGOAGA**, en su condición de Jefe de la Unidad Técnica de Informática, y miembro de la Comisión Evaluadora, quien estrictamente para efectos de transparentar el análisis realizado, presentó un cuadro comparativo considerando para ello las ofertas de las únicas dos (2) empresas oferentes que presentaron propuestas técnicas para el presente proceso, siendo **REDES Y TELECOMUNICACIONES, S. de R.L. de C.V.**, y **NEGOCIOS CORPORATIVOS CABLE COLOR**, cuadro que corre adjunto al respectivo Dictamen Técnico, y forma parte del expediente de mérito.

Del análisis comparativo y de cumplimiento técnico, se puede verificar que la empresa **REDES Y TELECOMUNICACIONES, S. de R.L. de C.V.**, única empresa

A continuación la Comisión de Evaluación procedió a conocer el Análisis Financiero realizado por esta División de Finanzas a la empresa ofertante **“REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L.”** referente al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. INJUPEMP-LPN-GC-001-2021**, en razón de ser la compañía que superó con éxito el Análisis Legal de la Comisión Evaluadora, para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES A TRAVÉS DE ENLACES DE DATOS DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET PARA EL INJUPEMP”**.

Los Estados Financieros de **“REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L.”** fueron realizados por la Lic. Noelia Carolina Espinal Pérez, colegiada bajo el No.340455 y auditados por la empresa PriceWaterHouseCoopers Interamérica, S. de R.L. sin embargo no acompañaron todo el informe de auditoría; según la opinión de los auditores los Estados Financieros de **“REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L.”** al 31 de diciembre del 2020, se presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y situación financiera.

Habiendo obtenido acceso a la información sometida por dicha Compañía, la División de Finanzas somete el siguiente análisis:

REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V					
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS					
AÑOS 2019 y 2020					
Cifras en Lempiras					
Concepto	2019	2020	Variación Absoluta	Variación %	
INGRESOS	L. 233,964,024.00	L. 245,746,649.00	11,782,625.00	5.04%	
EGRESOS	L. 178,340,069.00	L. 121,734,388.00	-56,605,681.00	-31.74%	
UTILIDAD NETA ANTES DE IMPOTOS	L. 55,623,955.00	L. 124,012,261.00	68,388,306.00	122.95%	
IMPTO S/RENTA	L. 13,905,988.75	L. 31,003,065.25	17,097,076.50	122.95%	
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	L. 41,717,966.25	L. 93,009,195.75	51,291,229.50	122.95%	

- Las Ventas totales han reportado un aumento promedio anual del 5.04% en el año 2020, representando un incremento en los ingresos por un monto de L 11,782,625.00.
- El costo de ventas en promedio anual representa un **44.68%** de las ventas para el año 2019 y del **16.91%** para el 2020.

LICITACIÓN PÚBLICA No. INJUPEMP-LPN-GC-001-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERCONEXION DE OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES A TRAVES DE ENLACES DE DATOS DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP).

ACTA DE TRABAJO No. 4

ANALISIS FINANCIERO.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 2:00 p.m., reunidos los Miembros de la Comisión Evaluadora nombrada y constituida al efecto para el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. INJUPEMP-LPN-GC-001-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERCONEXION DE OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES A TRAVES DE ENLACES DE DATOS DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)** para el año 2022, en la Sala de Sesiones de la División Administrativa del Instituto, en representación de las diferentes dependencias del INJUPEMP, Abogada **KELLY ORTIZ**, en representación de la Unidad de Servicios Legales; Licenciado **MARIO A. RIVERA**, Asistente de la División de Finanzas; Ingeniero **ERICK MEDINA**, en representación de la Unidad Técnica de Informática; Señor **JOSE LUIS BONILLA**, en representación del Departamento de Presupuesto; Licenciado **ISAAC CALIX**, en representación de la Unidad de Auditoria Interna y en calidad de Observador del Proceso; Abogada **VALERIA REYES**, en representación de la División Administrativa, con la finalidad de realizar la evaluación financiera presentada por la empresa denominada **REDES Y TELECOMUNICACIONES S. de R.L. de C.V.**, de conformidad a los requerimientos fijados en las bases para este proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. INJUPEMP-LPN-GC-001-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERCONEXION DE OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES A TRAVES DE ENLACES DE DATOS DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**, para el año 2022 constatamos lo siguiente:

OR
R
K
J
E

Razones de Rentabilidad

En términos generales en los periodos analizados la empresa ha gozado de una buena rentabilidad, con margen de utilidad bruta promedio del **37.12%**, el margen de utilidad operativa promedio en los periodos analizados ha sido del **38.06%**, mientras que el margen de utilidad neta promedio ha sido del **37.12%** para los periodos 2019 y 2020.

Razones de Endeudamiento

El endeudamiento de la empresa para el año 2019 ha sido del **32.18%**, mostrando un pequeño aumento del **1.23%** para el año 2020, dando como resultado un promedio en la razón de endeudamiento para ambos periodos del **32.80%**. El indicador de Pasivo / Capital se ha visto con una disminución significativa lo cual es producto de una disminución de las utilidades del periodo.

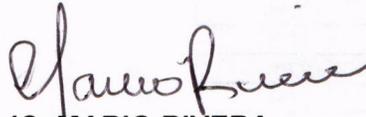
Flujos de Efectivo

La empresa "**REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L.**" de acuerdo a su estado de flujo de efectivo, administra adecuadamente sus recursos.

Conclusión:

Una vez realizado el análisis financiero, concluimos que la empresa presenta indicadores financieros adecuados por lo que recomendamos que se siga el proceso de contratación.

Conocida la evaluación financiera realizada por la División de Finanzas del Instituto, como las conclusiones de la información presentada por la empresa **REDES Y TELECOMUNICACIONES S. de R.L. de C.V.**, somos del criterio que la referida empresa se ajustó a las exigencias financiera requerida en las bases, cerrando esta acta de Trabajo No. 4 de análisis financiero, a las 3:05 p.m., firmando para constancia.


LIC. MARIO RIVERA
División de Finanzas


ABG. KELLY ORTIZ
Unidad de Servicios Legales

Pasan las...

- Producto del incremento en las ventas y la disminución en el costo por servicio, la utilidad bruta en ventas ha aumentado en el año 2020.

REDES Y TELECOMUNICACIONES S DE R.L. DE C.V				
BALANCE GENERAL				
años 2019 Y 2020				
Cifras en Lempiras				
Concepto	2019	2020	Variación Absoluta	Variación %
ACTIVO CIRCULANTE	L. 54,514,543.00	L. 173,060,916.00	118,546,373.00	217.46%
ACTIVO FIJO	L. 110,482,056.00	L. 121,638,687.00	11,156,631.00	10.10%
TOTAL ACTIVO	L. 164,996,599.00	L. 294,699,603.00	129,703,004.00	78.61%
TOTAL PASIVO	L. 53,093,610.00	L. 98,468,134.00	45,374,524.00	85.46%
CAPITAL	L. 111,902,989.00	L. 196,231,469.00	84,328,480.00	75.36%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	L. 164,996,599.00	L. 294,699,603.00	129,703,004.00	78.61%

- Los Activos Totales para el año 2020, incremento en un **78.61%** que equivale a L129,703,004.00, siendo la cuenta de Efectivo donde se ha obtenido un crecimiento considerable, que refleja o indica una excelente gestión de recuperación.
- Los Activos Fijos de la empresa aumentaron en un **10.10%** para el año 2020 en relación al 2019.
- En lo que respecta a los Pasivos, se observa que la empresa en el año 2019 registró la cantidad de L.53,093,610.00 en sus deudas, misma que aumento a L. 98,468,134.00 para el año 2020.

Razones Financieras

No.	Razón Financiera	REDES Y TELECOMUNICACIONES S DE R.L. DE C.V.		Puntuación	
		2019	2020	2019	2020
	Estados Financieros Auditados	x	x	10.00%	10.00%
1	Capital de Trabajo	L. 35,993,729.00	L. 95,302,648.00	7.71%	7.71%
2	Razón corriente	2.94	2.23	7.71%	7.71%
3	Razón de Endeudamiento	32.18%	33.41%	5.71%	5.71%
4	Razón Pasivo Capital	0.31	0.11	5.71%	7.71%
5	Utilidad Neta	23.77%	50.46%	5.71%	7.71%
6	Utilidad Operativa	25.04%	51.09%	5.71%	7.71%
7	Utilidad Bruta	23.77%	50.46%	5.71%	7.71%
8	Análisis Flujo de Operación			8.67%	8.67%
9	Análisis Flujo de Inversión			8.67%	8.67%
10	Análisis Flujo de Financiación			8.67%	8.67%
11	Ingresos anuales > a 6 millones de Lps.	L. 233,964,024.00	L. 245,746,649.00	10.00%	10.00%
TOTAL				89.97%	97.97%

A continuación, se presentará un pequeño análisis de las razones financieras de la empresa.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

...firmas



ING. ERICK MEDINA
Unidad Técnica de Informática



SR. JOSÉ LUIS BONILLA
Dpto. de Presupuesto



ABG. VALERIA REYES
División Administrativa

